



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 08 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 15:24:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000326-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N° 000377-2023-P-CE-PJ, de fecha 29 de febrero del 2024, el Oficio N° 000105-2024-PP0099-PJ, de fecha 05 de marzo del 2024, presentado por el doctor Edman Rodríguez Vásquez, *Responsable Técnica del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales"*; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, de acuerdo a lo previsto por los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado por artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 000377-2024-P-CE-PJ, de fecha 29 de febrero del 2024, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: *"Artículo primero. Autorizar el V Encuentro de Experiencias Administrativas del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales", que se llevará a cabo el 25 y 26 de marzo del año en curso, de 8:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Lima; dirigido a los Administradoras y Administradores de los Módulos Corporativos Laborales procedentes de las 26 Cortes Superiores de Justicia del Perú implementadas con la Nueva Ley Procesal del Trabajo, cuyos órganos jurisdiccionales se encuentran bajo el ámbito de acción del citado programa presupuestal. Artículo segundo. Autorizar la participación de las Administradoras y Administradores de los Módulos Corporativos Laborales; así como de los organizadores, que se mencionan en relación adjunta, en el referido evento, del 24 al 27 de marzo del presente año, para quienes vienen de provincias. [...]"*.

Tercero.- Que, mediante Oficio N° 000588-2023-PP0099-PJ, cursado por el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", pone de conocimiento que la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha autorizado el "V Encuentro de Experiencias Administrativas del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales", con la finalidad del indicado evento es el fortalecimiento y mejora de la gestión en los Módulos Corporativos Laborales a través de la socialización de experiencias administrativas, acorde con los requerimientos del PP99, a fin de impulsar mejoras de gestión y así reducir la lentitud en los procesos judiciales laborales. Precizando a su vez que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

los costos de pasajes y viáticos que demande la participación de la persona señalada serán sufragados por la Gerencia General del Poder Judicial con cargo al Programa Presupuestal 0099: Celeridad de los procesos judiciales laborales.

Cuarto.- Bajo este contexto, vale destacar que es deber y obligación de esta Presidencia de Corte, velar por el correcto desenvolvimiento de las labores administrativas en la Unidad Ejecutora, en tal sentido y estando al presente caso corresponde encargar el despacho de la Administración del Módulo Laboral durante el tiempo que dure la licencia con goce de haber al señor José Carlos Pachas Norabuena, es decir del 24 al 27 de marzo del presente año, tomando en cuenta el término de la distancia.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conceder licencia con goce de haber al señor **José Carlos Pachas Norabuena** - Administrador del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia, del 24 al 27 de marzo del 2024, por el término de la distancia, para participar en el "V Encuentro de Experiencias Administrativas del Programa Presupuestal 0099", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 25 y 26 de marzo del presente año.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho de la Administración del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash a la licenciada Gretty Isabel Dávila Romero - Administradora del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en adición a sus funciones, del 24 al 27 de marzo del 2024.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099 - Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Laboral, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

